

17 de Septiembre de 2018

FSIE DIALOGA CON EL MINISTERIO SOBRE LA REFORMA DE LA JUBILACIÓN PARCIAL Y EL CONTRATO RELEVO

El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad social confirma a FSIE que su solicitud es razonable pero de compleja aplicación en el contexto económico y político actual.

La Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza ha mantenido una reunión con la Subdirectora General de Ordenación y Asistencia Jurídica del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en la que ha podido transmitir sus peticiones sobre la regulación de la Jubilación Parcial.

Como hemos venido denunciando, la Ley 27/2011, de 1 de Agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, y el Real Decreto Ley 5/2013, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral y promover el envejecimiento activo, establecieron una nueva regulación de la jubilación parcial y el contrato de relevo empeorando sustancialmente las condiciones y endurecido los requisitos de acceso a la misma. El Presidente del Gobierno anunció el pasado día 2 de agosto su intención de revisar y mejorar la normativa pero solo para determinados colectivos profesionales que se determinarán en el nuevo reglamento.

FSIE ha defendido insistentemente la importancia que la jubilación parcial tiene como herramienta de creación de empleo y bienestar al facilitar la renovación de personal, la incorporación de jóvenes y desempleados al mercado laboral y la progresiva salida de los profesionales en activo que deciden acogerse a ella. Por todo ello, el pasado día 8 de agosto registramos un escrito en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social solicitando que se garantice

que el colectivo de docentes, personal de administración y servicios y personal complementario que trabaja en la enseñanza concertada, privada y de atención a personas con discapacidad, se beneficie de la nueva normativa que se prevé más beneficiosa que la que entrará en vigor en enero de 2019.

A partir de esta fecha se eleva la edad de acceso del trabajador relevado, se reducen los porcentajes de jornada vacante y se modifican los requisitos de cotización exigibles a trabajadores y a empresas, generándose un coste por "sobrecotización" que hará prácticamente imposible que los trabajadores puedan acogerse a esta modalidad.

Hemos podido comprobar en la reunión del pasado miércoles que el Ministerio aún no ha definido claramente las líneas de mejora que incluirá la nueva normativa ni los colectivos que se beneficiarán de la misma. Y aunque la propuesta presentada por FSIE ha sido valorada como razonable por la secretaría técnica, se nos ha transmitido que el contexto económico y político actual dificulta la aplicación de lo que es también la petición de más de 25.000 personas que así nos lo habéis transmitido en la campaña de recogida de firmas iniciada hace unos meses.

Desde FSIE continuaremos exigiendo, aún con mayor insistencia y fuerza, que se prorroguen las condiciones previas a la reforma laboral esperando poder llegar a un acuerdo con el Ministerio antes de comienzos de 2019.